

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-HLVS-2026001522

Entre los suscritos a saber LUIS FELIPE ORTEGA BENAVIDES, mayor de edad, domiciliado (a) en Samaniego, e identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.233.190.026 expedida en Pasto (N), quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS DE SAMANIEGO, actuando en calidad de Gerente; cargo para el cual fue nombrado (a) mediante el Decreto N° DA2024-023, y quien para los efectos de este documento se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y de otra la persona jurídica LABORATORIOS LOUIS PASTEUR S.A.S., con NIT 900566998-9 y matrícula mercantil 144842 del 29 de octubre de 2012, representado legalmente por el señor ANDRES FERNANDO MOLINEROS NARVAEZ, identificado con cédula No. 79.779.989 quien para los efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que se requiere adquirir insumos y Reactivos de Laboratorio Clínico, con destino al Laboratorio clínico previo ingreso al Almacén del HLVS E.S.E.
SEGUNDA. Que de conformidad con el presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2026, existe apropiación presupuestal suficiente y no comprometida para amparar el compromiso que se pretende asumir de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No 2026001522 del 28 de julio de 2026 que hace parte del presente contrato.
TERCERA. Que, de acuerdo con el estudio previo de justificación, conveniencia y oportunidad de fecha 22 de junio de 2026, el gerente del HLVS E.S.E., considera que se hace necesario contar con la presente contratación.
CUARTA. Que se requiere la presente contratación en virtud a la celebración del CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO CELEBRADO ENTRE LABORATORIOS LOUIS PASTEUR S.A.S. Y H.L.V.S E.S.E. No. 005 y N° 010 de 2022., y de acuerdo a los de precios del mercado y calidad de los suministros.
QUINTA. Que el estatuto de contratación del HLVS ESE, consagra que según su cuantía se lo debe hacer de manera directa.
SEXTA. Autorización Legal: Este contrato lo autoriza al Ordenador del Gasto, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva.

CLÁUSULAS QUE RIGEN ESTE CONTRATO:

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. DE LA E.S.E.: 1. A formular por escrito o verbal y oportunamente las consultas del caso. 2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato. 3. Realizar el pago en el plazo pactado.
2. DE LA CONTRATISTA: 1. Suministrar insumos y reactivos de Laboratorio Clínico, con destino al Laboratorio del Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E., de conformidad con los precios y condiciones contenidas en su oferta, anexo 1 y en el contrato de apoyo tecnológico No. No. 005 y N° 010 de 2022. 2. Cumplir con el objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos. 3. Presentar las facturas correspondientes conforme a ley, adjuntando en las mismas los objetos de la compraventa. 4. Garantizar que los bienes suministrados sean de primera calidad y cumplan con los reglamentos vigentes. 5. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato será de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$24.834.850).**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: La E.S.E. CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA, la suma de los cuales se cancelarán de conformidad con el consumo del periodo y con la presentación de facturas aprobadas por el Supervisor del Contrato.

QUINTA. - TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución del presente contrato será desde el veintiocho (28) de julio hasta el veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. La duración está sujeta al cumplimiento del plazo o el agotamiento del presupuesto, lo que suceda primero.

SEXTA. - PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía, y responsabilidad establecidos en la ley 80 de 1993, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

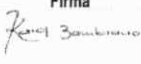
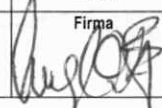
SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 2026001522 del 28 de julio de 2026, con cargo al rubro presupuestal: 2.4.5.01.03.005.1.1.2.3.2.27.1.1. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$24.834.850).**

OCTAVA. - CONTRATISTA INDEPENDIENTE: Entre EL CONTRATISTA y el Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E., con ocasión del cumplimiento de este contrato no se configura relación laboral alguna ni subordinación.
NOVENA. - GARANTÍA: Teniendo en cuenta la cuantía, forma de pago y el Manual de Contratación de la E.S.E, el Hospital solicitará póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los siguientes términos: 1. Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y 4 meses más. 2. garantía de calidad de los elementos o del servicio contratado equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución contractual y 4 meses más...
DÉCIMA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato tiene el CONTRATISTA, EL HLVS E.S.E. podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias, equivalentes al 1% del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del 10% de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.
DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA este pagará a la E.S.E a título de pena una suma equivalente al 20% del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el HLVS E.S.E. por el incumplimiento.
DÉCIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD: El Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E. Podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización pudiendo ordenar la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y el pago de los perjuicios. Para efectos de la resolución que declara la caducidad, las multas y cláusula penal pecuniaria, prestan mérito ejecutivo sin perjuicio de los descuentos del saldo que a su favor tuviera el CONTRATISTA. Al evento se surtirá el procedimiento previsto en el Artículo 18 de ley 80 de 1993.
DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL PRESENTE CONTRATO: El Gerente del HLVS E.S.E., podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones contemplados en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
DÉCIMA CUARTA. - SANCIONES: Como consecuencia de las acciones u omisiones que se le imputen al CONTRATISTA con relación a la actuación contractual y sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley, se hará acreedor a las sanciones previstas en el Artículo 58 de la Ley 80 de 1993.
DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Este Contrato de Suministro no podrá cederse sin previa autorización escrita del Ordenador del Gasto.
DÉCIMA SEXTA. - SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA E.S.E. ejercerá la supervisión del presente contrato directamente por la Gerencia, o a quien está delegue, quien vigilará y supervisará la correcta ejecución del objeto contractual. El supervisor adelantará entre otras, las siguientes actividades: 1. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. 3. Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. 6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. 7. Levantar y firmar las actas respectivas. 8. Informar oportunamente a la Gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. 9. Informar y remitir al área de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II. 10. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el área de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. 11. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados y aprobados, al área de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II. 12. Realizar los informes de supervisión durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final. 13. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. 14. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. 15. Verificar y exigir al contratista de manera mensual el cumplimiento de la entrega del informe de actividades, entrega de certificado de pago de salud y pensión, cuenta de cobro o factura y demás documentos necesarios para efectos de radicar

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: CON-FO-29
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 1
		Fecha de creación: 2024/02/22
		Vigencia: 2028/02/21

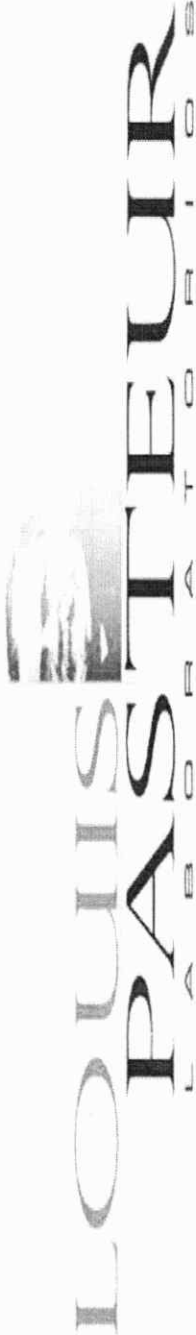
de manera mensual la solicitud de pago, o de conformidad a las condiciones estipuladas en el contrato. 16. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se da por entendida con la firma del presente contrato.
DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución: a. Firma del mismo por las partes. b. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminado este Contrato por vencimiento del plazo deberá liquidarse después de la expedición del acto administrativo que declare la caducidad o terminación en la forma y términos previstos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.
VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato: a) El certificado de disponibilidad presupuestal b) El certificado de Registro presupuestal. c) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. d) Todos aquellos documentos que se relacionan con su contenido y alcance.
VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se entenderá como domicilio contractual el Municipio de Samaniego (Nariño).
FECHA: En constancia se firma en Samaniego (N), el veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Firma:  Nombre: LUIS FELIPE ORTEGA BENAVIDES Cargo: GERENTE Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E. GERENTE U ORDENAR DEL GASTO	Firma:  Nombre: ANDRES FERNANDO MOLINEROS NARVAEZ C.C. No. 79.779.989 LABORATORIOS LOUIS PASTEUR S.A.S CONTRATISTA
--	---

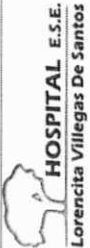
ELABORÓ: Karol Zambrano	REVISÓ: Jesús A. Unigarro G.	APROBÓ: Luis Felipe Ortega B.
Cargo: Coordinadora contratación	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Firma 	Firma 	Firma 

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: CON-FO-29
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Versión: 1
		Fecha de creación: 2024/02/22
		Vigencia: 2028/02/21

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO

								
NIT		900.566.998-9	Teléfono: 316 832 87 86					
COTIZACIÓN N°:		20260950	28/07/2026					
CLIENTE:		HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS ESE						
FORMA DE PAGO:		Contado.	CIUDAD: Samaniego - Nariño.					
NIT:		891,200,622 - 2	Contacto: Dr. Luis Felipe Ortega Benavides. Gerente					
TELEFONO:								
Es para nosotros un placer contar con personas como ustedes interesadas en nuestros productos y servicios. Nuestro principal objetivo es la satisfacción total de nuestros clientes, buscando siempre la Excelencia y por estarazón trabajamos con dedicación en el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos.								
PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Valor IVA	DISPONIBILIDAD
Recarga Agua Destilada	UND	CIRUMEDICS	3	19%	\$ 83,000	\$ 249,000	\$ 47,310	REM 11209
Recarga Agua Destilada	UND	CIRUMEDICS	5	19%	\$ 83,000	\$ 415,000	\$ 78,850	REM 11231

Dirección: Barrio Industrial – Carrera: 6 No: 6-04 - Celular secretaria: 3214891284 Celular Urgencias:3213175441
Email: hospital.lvs@eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co - <http://www.eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co/>
Samaniego -Nariño



NIT: 891200622-2

FORMATO
CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: CON-FO-29
Versión: 1
Fecha de creación: 2024/02/22
Vigencia: 2028/02/21

Recarga Agua Destilada	UND	CIRUMEDICS	5	19%	\$	83,000	\$	415,000	\$	78,850	REM 11233
Wash Buffer	4x1 Lt	YHLO	3		\$	957,000	\$	2,871,000	\$	-	REM 11237
Troponin-I IFLASH	2 x 50 T/Kit	YHLO	2		\$	1,740,000	\$	3,480,000	\$	-	REM 11237
Carga Oral Glucosa Polvo 75 GMS	Caja x 25 Sbs	MELITES	5		\$	190,000	\$	950,000	\$	-	REM 11237
Azucars reductores Benedict	100 mL	CIRUMEDICS	2		\$	48,000	\$	96,000	\$	-	REM 11237
Recarga Agua Destilada	UND	CIRUMEDICS	2	19%	\$	83,000	\$	166,000	\$	31,540	REM 11247
Control Hematologia H60	3x3 mL	EDAN	2		\$	1,080,000	\$	2,160,000	\$	-	REM 11264
Recarga Agua Destilada	UND	CIRUMEDICS	3	19%	\$	83,000	\$	249,000	\$	47,310	REM 11290
Pack Electrolitos EC-90	500 TEST	ERBA	1		\$	3,539,000	\$	3,539,000	\$	-	EM 11305
Prueba Rapida HIV/Sifilis Duo	25 TEST	ABBOTT	10		\$	375,000	\$	3,750,000	\$	-	REM 11310
Reaction Cuvette IFLASH	PAQ. X 1000 UND	YHLO	2	19%	\$	1,338,000	\$	2,676,000	\$	508,440	REM 11310
Pre-Trigger Solution IFLASH (Unidad)	1x220 mL	YHLO	2		\$	67,000	\$	134,000	\$	-	REM 11310
Control Química Spintrol H Patológico	4x5 mL	SPINREACT	1		\$	842,000	\$	842,000	\$	-	REM 11310
TRIGGER SOLUTION - IFLASH	1x220 mL	YHLO	2		\$	108,750	\$	217,500	\$	-	REM 11310
Recarga Agua Destilada	UND	CIRUMEDICS	4	19%	\$	83,000	\$	332,000	\$	63,080	REM 11319
Pre-Trigger Solution IFLASH (Unidad)	1x220 mL	YHLO	2		\$	67,000	\$	134,000	\$	-	PENDXENTRE
TRIGGER SOLUTION - IFLASH	1x220 mL	YHLO	2		\$	108,750	\$	217,500	\$	-	PENDXENTRE
RECARGA AGUA DESTILADA	UND	CIRUMEDICS	11	19%	\$	83,000	\$	913,000	\$	173,470	PENDXENTRE

Dirección: Barrio Industrial – Carrera: 6 No: 6-04 - Celular secretaria: 3214891284 Celular Urgencias:3213175441
Email: hospital.lvs@eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co - <http://www.eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co/>
Samaniego -Nariño



					\$	-	\$	-		
							SUBTOTAL	\$	23,806,000	
							Valor IVA	\$	1,028,850	
							TOTAL	\$	24,834,850	

Dirección: Barrio Industrial – Carrera: 6 No: 6-04 - Celular secretaria: 3214891284 Celular Urgencias: 3213175441
Email: hospital.ivs@eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co - <http://www.eselorencitavillegasdesantos-narino.gov.co/>
Samaniego -Nariño

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: CON-FO-29
		Versión: 1
	CONTRATO DE SUMINISTRO	Fecha de creación: 2024/02/22
		Vigencia: 2028/02/21